



CONVENIO ENTRE (Entidad) Y LA FUNDACION SIGNO

REUNIDOS

En-----a...de...de 2000

De una parte el Sr. D.....,NIF:..... Coordinador del Proyecto..... y perteneciente a (*Entidad*).....domiciliada en.....

De otra D.....NIF: y D.....NIF..... como apoderados de la Fundación Signo, domiciliada en la Avenida de los Reyes Católicos nº 2, 28040 Madrid

Ambos reconociéndose mutuamente capacidad para la realización de este acto y en el marco del Convenio de colaboración vigente ,

EXPONEN

Entre la Fundación Signo y (*Entidad*) se firmó con fecha..... un Convenio Marco que establece líneas genéricas de actuación entre ambos.

La Fundación Signo considera que el Proyecto.....(en adelante “el Proyecto”) puede contribuir al desarrollo de los fines fundacionales:

Para establecer los cauces de colaboración entre ambas partes

ACUERDAN

A. Ambas partes

1. Asumen de buena fe todos los puntos establecidos en este Convenio.
2. Evaluarán conjuntamente y de buena fe el Proyecto y buscarán la máxima rentabilidad de sus productos.
3. Establecen una relación exclusiva en todos los aspectos, productos y relaciones que conlleva el desarrollo de este Proyecto.
4. Asumen de buena fe el tratamiento de restricción en la utilización de los datos obtenidos por sus respectivas Organizaciones.
5. LOGO F.SIGNO: Ambas partes se comprometen a la protección del Logo, quedando restringido cualquier uso del mismo a la expresa autorización por parte de la Fundación Signo

6. Convienen en solventar de mutuo acuerdo las diferencias que puedan presentarse en aplicación de este Convenio o de este Acuerdo, sobre las que pueden resolver validamente. Para ello y surgida y planteada una controversia, cada parte designará un representante.

En el caso de que éstos no alcancen el acuerdo deseado, las partes convienen en resolver la controversia mediante arbitraje de equidad. A tal efecto designarán conjuntamente tres árbitros y la resolución arbitral, adoptada por mayoría, será inapelable.

B. La Fundación Signo

1. Apoya el Proyecto a través de su Equipo de Apoyo y Seguimiento (EAS)
2. Establece la comercialización, comunicación, uso y difusión de cualquier clase del Proyecto y cualquiera de sus productos.
3. Podrá no avalar o retirar el apoyo del Proyecto cuando así lo estime por mayoría el Patronato de la Fundación.
4. Cualquier excedente obtenido y destinado a la Fundación Signo, se dedicará a sus fines fundacionales.

C. El coordinador del Proyecto

1. Seguirá el cronograma pactado con la Fundación.
2. Pondrá a disposición de la Fundación en las condiciones pactadas cualquier producto que pueda salir en el desarrollo del Proyecto.
3. Acepta la decisión de la Fundación respecto a la comercialización, comunicación, uso y difusión de cualquier clase del Proyecto y cualquiera de sus productos.

D. Vigencia y coordinadores

El plazo de ejecución del presente acuerdo se fija de inmediato a partir de la firma y con objeto de seguir y mantener el acuerdo en su aspecto técnico se nombran como Coordinadores:

Por (*Entidad*) D.
 Por la Fundación D.

En testimonio de conformidad con lo expresado y de vinculación con el presente Acuerdo, lo firman y se comprometen a ejecutarlo en el lugar y la fecha al principio mencionados

POR (*Entidad*)

POR LA FUNDACIÓN SIGNO

Fdo.

Fdo

Fdo.

